



**Resolución de 28 de setiembre de 2018, por la cual se adjudican las plazas de becas Erasmus+ de acuerdo con las movilidades concedidas y las solicitudes presentadas por parte de los estudiantes del Máster de Acceso a la Abogacía de la UAB y el Máster Universitario de Abogacía de la UOC.**

Una vez finalizado el proceso de selección establecido en la convocatoria de becas Erasmus+ para estancias de prácticas profesionales en despachos de Abogados e Instituciones europeas “The Euro Lawyers Exchange Program”.

**RESUELVO:**

Primero: Adjudicar las movilidades de acuerdo a la valoración de las solicitudes presentadas.

Segundo: En caso que alguna de las personas beneficiarias no presentase la carta de aceptación en el plazo establecido en la convocatoria, la plaza quedaría desierta.

Mª Eugènia Gay Rosell  
Decana del Il·lustre Col·legi de l'Advocacia de Barcelona

Barcelona, 28 de setiembre de 2018



**Annexo: Relación de plazas otorgadas y lista de espera**

**PLAZAS OTORGADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA**

**Universitat Oberta de Catalunya**

<b>DNI</b>	<b>Ciudad</b>	<b>Observaciones</b>
49086538F	La Haya	
47816568M	Alemania	
71955403H	Leeds	
20486527J	Manchester	
41564080K	La Haya	
47860588A	Leeds	

\*La asignación del lugar en el que se realizará la práctica puede estar sometido a variaciones que, previamente, se darán a conocer a la persona beneficiaria.

A partir de la publicación de la presente resolución los y las estudiantes a los o a las cuales se les haya otorgado beca Erasmus deberán realizar la aceptación de la misma en el plazo de una semana, haciéndonos llegar la documentación pertinente.

En caso de renuncia a la beca Erasmus, deberá cumplimentar el documento de renuncia y presentarlo por escrito en la mayor brevedad posible.

El Departamento Internacional del ICAB se pondrá en contacto por e-mail con los estudiantes seleccionados para facilitar la información necesaria.